

Un total de 1.066 empresas deberán reducir sus emisiones para cumplir "Kioto"

El Consejo de Ministros aprobó el mes pasado el primer Plan Nacional de Asignación de Derechos de Emisión, que se aplicará en el periodo 2005-2007 y cuyo objetivo es cumplir los compromisos de reducción de emisiones adquiridos por España en el marco del Protocolo de Kioto.

EL PLAN, que tiene rango de Real Decreto, fija las emisiones de los sectores afectados por la normativa europea (generación eléctrica, refino de petróleo, siderurgia, cemento y cal, cerámica, vidrio y papel) y propone medidas en otros sectores como el transporte o la edificación. Las instalaciones incluidas en el plan han tenido de plazo hasta el 30 de septiembre para solicitar las autorizaciones de emisión a las Comunidades Autónomas y los derechos correspondientes al Ministerio de Medio Ambiente.

Los derechos se asignarán a cada



instalación durante el último trimestre del año mediante resolución del Consejo de Ministros y previa consulta con las comunidades. El Gobierno ha identificado 1.066 instala-

ciones incluidas en el plan: 192 en el sector de generación eléctrica, 10 en el de refino, 33 en el siderúrgico, 36 en el cementero, 26 en el de cal, 34 en el de vidrio, 309 en el de ladrillos y tejas, 20 en el de azulejos y pavimentos cerámicos, 21 en el de esmaltes, 151 en el papelero y 234 dedicadas a la cogeneración (generación de electricidad y calor para el uso de las propias industrias).

La reducción en el número de instalaciones respecto al borrador sometido a consulta pública (1.097) se debe a la exclusión de pequeñas instalaciones del sector cerámico. Esta medida se ha adoptado a solicitud del sector y aplicando una posibilidad contemplada en la propia Directiva europea que han utilizado otros países comunitarios. El objetivo del Gobierno es que las emisiones entre 2005 y 2007 se establezcan en la media del periodo 2000-2002, con un incremento del 3,5% para los nuevos entrantes.

1990+24%

El esfuerzo adicional para cumplir el Protocolo de Kioto y la Directiva europea deberá hacerse entre 2008 y 2012. Al final de ese periodo, las emisiones no deberán superar en más de un 24% las registradas en 1990. España se había comprometido a que sus emisiones contaminantes no crecieran más del 15%, por lo que la diferencia se compensará con los llamados mecanismos de flexibilidad. El objetivo global es que las emisiones se sitúen en 400,7 millones de toneladas anuales en el periodo 2005-2007.

El plan asigna 160,28 millones de toneladas a los sectores afectados por la Directiva. Esta cifra es menor a la avanzada en el borrador inicial por la exclusión de las pequeñas cerámicas.

www.kolasol.com

KOLASOL

MORTERPLAST

MORTEROL

KOLASOL FLEX PORCELÁNICO

morteros el sol s.l.

FÁBRICA: Cno. Alarcos Km 0,3 - 13170 MIGUELTURRA (C. Real) Tf: 926 24 00 97